



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000880-03

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000880, presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. En la presente Legislatura, se tramite y apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León el cual se someta a información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas.
2. Se tramiten y aprueben, una vez definido el marco normativo necesario, los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales Protegidos que cuentan con presencia de osos pardo.
3. Se realice un censo genético completo de osos pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica en colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes con población osera.
4. Se realicen análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo con una sintomatología anómala por laboratorios independientes y que sean de posterior conocimiento público como parte de un protocolo de actuación en una especie en peligro de extinción".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio